Cota Cundinamarca, 30 de diciembre de 2025

Doctor:
DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto
Carrera 4 No. 12 - 63Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Suministro No **DTM-MC-1307- 2025**, suscrito entre **MARCAST COMERCIALIZADORA SAS** con **NIT 900.925.044-9** y el **MUNICIPIO DE COTA.**

En Cota, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, en mi calidad de Director de Talento Humano y como Supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **prórroga No. 1** al Contrato de Suministro No **DTM-MC-1307- 2025**, conforme con la siguiente justificación:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA No. 1

El Director de Talento Humano, requiere dar continuidad al servicio prestado por **MARCAST COMERCIALIZADORA SAS** con **NIT 900.925.044-9,** quien se desempeña actualmente como persona jurídica para prestar servicios con el Municipio de Cota, mediante Contrato de Suministro No **DTM-MC-1307- 2025**, con las siguientes generalidades:

CONTRATISTA	MARCAST COMERCIALIZADORA SAS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 900.925.044-9
CONTRATO	DTM-MC-1307 – 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
CONSTANCIA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	HASTA CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.064.979), Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma de la constancia de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	JHON MARIO CALDERON BERNAL
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

1. Que, el 26 de diciembre de 2025, el Municipio de Cota, suscribió el Contrato de suministro N° DTM-MC-1307–2025 con el contratista MARCAST COMERCIALIZADORA SAS con NIT 900.925.044-9., por un valor de HASTA CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.064.979).

2. Que se fijó un plazo de ejecución en el Contrato de suministro No DTM-MC-1307 – 2025 de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma de la constancia de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3. Que, el 29 de diciembre de 2025 las partes suscribieron la correspondiente acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

4. Que el 30 de diciembre del 2025, el contratista envió oficio a la Dirección de Talento Humano, solicitando la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales DTM-MC-1307- 2025 manifestando lo siguiente:

"(…) Respetado doctor,

Me dirijo respetuosamente a la Entidad en mi calidad de representante legal de MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S., contratista del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025", con el fin de solicitar la prórroga 1 del plazo contractual por el término de dos (2) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico, logístico y operativo.

El contrato suscribió acta de inicio el día 29 de diciembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre del mismo año, lo cual implicó un plazo efectivo de ejecución dos (2) días calendario, término que resulta insuficiente e impracticable para la adecuada ejecución del objeto contractual, dadas las características propias del suministro de dotación institucional y elementos de protección personal.

La ejecución del contrato no se limita a la simple entrega de bienes, sino que exige el desarrollo de actividades previas indispensables, tales como la identificación de los beneficiarios, la toma individual de medidas y tallas, la validación de especificaciones técnicas, la selección de materiales adecuados y el alistamiento logístico de la dotación, con el fin de garantizar que los elementos suministrados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad requeridos.

La dotación objeto del contrato está destinada a once (11) funcionarios adscritos a las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, y Secretaría General y de Gobierno.

Dentro de este grupo se encuentran tres (3) trabajadores oficiales y ocho (8) empleados públicos, quienes desarrollan funciones de carácter operativo, tales como mantenimiento de espacios públicos, labores en campo, manipulación de materiales, trabajos físicos, aseo, limpieza, desinfección, apoyo logístico y mantenimiento básico de instalaciones, actividades que exigen una dotación adecuada a las condiciones reales de trabajo.

Adicionalmente, el inicio del contrato coincidió con la época decembrina y el cierre de la vigencia fiscal, periodo en el cual se presentan restricciones operativas y logísticas derivadas de la reducción de jornadas laborales, cierre temporal de proveedores, menor disponibilidad de insumos textiles y materiales, y limitaciones en los tiempos de producción y distribución, circunstancias que inciden directamente en la cadena de suministro y escapan al control del contratista.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual se hace necesaria para contar con un término razonable que permita ejecutar el contrato en condiciones normales, realizar de manera adecuada la toma de medidas, garantizar la calidad de los elementos suministrados y efectuar la entrega efectiva de la dotación conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la prórroga del plazo contractual por el término de dos (2) meses, sin modificación del valor del contrato, como medida necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. (…)".

5. Que en virtud de lo anterior el Director de Talento Humano, dio respuesta a la solicitud de prorroga del contratista indicando lo siguiente:

> *"(…) En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No DTM-MC-1307- 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.**"**.", me permito dar respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.*
>
> *Una vez analizadas las razones expuestas en su comunicación, así como el estado actual de ejecución del contrato, se considera que las razones técnicas, administrativas e institucionales invocadas para solicitar la prórroga resultan objetivas, razonables y debidamente sustentadas,*
>
> *En este contexto, y con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la calidad técnica de los productos pendientes y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, este despacho considera procedente y conveniente la prórroga del plazo contractual.*
>
> *En consecuencia, como Supervisor del contrato, emito concepto favorable para autorizar la Prórroga No. 1 por un término de dos (2) meses, ampliando el plazo de ejecución desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, sin modificación del valor contractual y manteniéndose incólumes las demás condiciones pactadas.*
>
> *La presente respuesta se emite para los fines pertinentes y como soporte para la suscripción del correspondiente otrosí contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. (…)"*

6. Que, a la fecha, el balance financiero correspondiente a la Dirección de Talento Humano es el siguiente:

Valor inicial total del contrato:	$ 44.064.979
Valor total del contrato:	$ 44.064.979
Acta de corte (1):	
Acta de corte (2):	
Acta de corte (3):	
Acta de corte (4):	
Valor ejecutado:	$0
Saldo por ejecutar:	$ 44.064.979

7. Que una vez revisada la seguridad social del presente contratista se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados de aportes mediante las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

8. En consecuencia, de lo expuesto la supervisión considera viable la prórroga planteada del Contrato de Suministro No DTM-MC-1307- 2025**,** por el termino de dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación inicial estableciéndose de como nueva fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de febrero de 2026, atendiendo la solicitud del contratista, la prórroga requerida se ajusta a los principios de planeación, eficacia, participación, continuidad, economía y responsabilidad, en la medida en que permite consolidar los resultados obtenidos, culminar el proceso contractual sin afectar su finalidad, optimizar los recursos públicos ya invertidos y garantizar que la Política Pública resultante sea un instrumento operativo, legítimo, actualizado y sostenible para la administración municipal.

CONDICIONES DE PRÓRROGA No.1, A SOLICITAR:

2.1 OBJETO: Prorrogar el Contrato de Suministro No DTM-MC-1307- 2025, el cual tiene por objeto la: **"**SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.**"**.

2.4 PLAZO: Se solicita prorrogar el Contrato de Suministro No DTM-MC-1307- 2025, por dos (2) meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2026.

2.4 VALOR DEL CONTRATO: Se mantiene el valor inicial del Contrato.

2.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

2.6 OBLIGACIONES GENERALES: Se mantienen las obligaciones iniciales del contrato.

2.7 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Se deben ampliar las cuantías y vigencias de las pólizas, en razón de la prórroga No.1, del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JHON MARIO CALDERON BERNAL
DIRECTOR TALENTO HUMANO

funcionario o analista	nombre	firma	fecha
tramitado y proyectado por	Viviana Barrera Celeita – P.U 219, G.02		30/12/2025
revisado y aprobado por	Jhon Mario Calderón Bernal – Director Talento Humano		30/12/2025
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo un estra responsabilidad lo presentamos para la firma			